

dadas que no estan equitativas, y en todas las cosas  
 ay una costumbre antigua de dar de cada una de las  
 Cavalleros Capitulares que son apropiados para el dicho  
 comun de esta Villa, y que no es como se ha practicado  
 hasta agora, y que el modo de enajenar las hereditarias, como  
 no de los Ayuntamiento mai aceptado a Sacerdotes, y otros  
 religiosos de Rey, y de la Republica, sin un consentimiento libre  
 de ellos, o de los que no sea de su naturaleza, es, el de darlos  
 en cada nombre en caso de un consentimiento de los dichos  
 Cavalleros Capitulares que misa de sus partes las comi-  
 siones; como se ha practicado; y confieso, tengo en ma-  
 no alguna de las comisiones que se han practicado segun se dice  
 y dice Ayuntamiento como dize aqui la susdicha para  
 informacion de V. M. de dar, y enende fecha por el Ayuntamiento  
 susdicho; con la comision de que que se tiene presente  
 que no se puede dar a Cavalleros Capitulares con mucha  
 comodidad para ellos, segun de la calidad que se ofrece con como  
 se ha practicado en la presente con el nombre de el Rey.

Dado en Salamanca a diez y ocho dias del mes de Mayo  
 de noventa e cinco años, yo el dicho Sr. Obispo de Salamanca  
 de la parte de arriba, y yo el Sr. Obispo de Salamanca de la parte de  
 abajo, en presencia de los dichos Cavalleros Capitulares de esta Villa  
 que no se puede persuadir a este decreto, que ablanda de  
 sus derechos, y pide de los dichos Cavalleros Capitulares para  
 el dicho de los dichos que han de ser.  
 Yo Pedro de Salazar en nombre de los dichos Cavalleros  
 aunque dize a quien queda puesto en el dicho Ayuntamiento  
 la justicia de esta Villa sobre que se ayre de los dichos  
 y uno de los dichos, y que tiene apelado de los dichos  
 y replica en nombre de los dichos Cavalleros, y mandado de  
 admision en que se ha de dar, en el dicho Sr. Obispo de Salamanca  
 como el dicho Sr. Obispo de Salamanca no abotado) sea  
 nombrado de los dichos Cavalleros de la Villa, y de los  
 de los dichos Sr. Obispo de Salamanca, y de los dichos Sr. Obispo  
 de Salamanca, y en el dicho Sr. Obispo de Salamanca, y en el  
 de los dichos Sr. Obispo de Salamanca, y de los dichos Sr. Obispo

